

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 3.339/2012

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba), hago saber:

Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz y estando próximo a cumplir el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 5 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. nº. 166, de 13 de julio de 1995), se abre un periodo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, para que los interesados en ocupar dichos cargos presenten su solicitud.

Los requisitos que han de reunir las personas interesadas son: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación que a continuación se indica:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dichos cargos.
- Documentación acreditativa de los méritos que se posean, en su caso.

La presentación de la solicitud conllevará la aceptación expresa del cargo, respecto de un posible nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 4 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.